

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

15.666

CAPARROS GONZALEZ, Manuel; mariñero, cuyas señas personales son: veintidós años de edad, pelo castaño, barba naciente, ojos castaños, color moreno, de 1,53 metros de estatura; procesado por el delito de primera deserción, comparecerá en el Arsenal de Cartagena ante el señor Juez instructor D. Ignacio Sanguino Hernández, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para responder a los cargos que se le siguen en dicha causa; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Cartagena, 7 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Gonzalo Moros.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—8658

15.667

CARDONA CHIQUILLO, Roque; hijo de Roque y Desamparados, natural de Villena, Alicante, del reemplazo 1920, en la actualidad veintitrés años de edad, estado, oficio y señas particulares se desconocen, residente en Sangrfield (Filadelfia), y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por faltar a incorporación, deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy a 5 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JM—8638

15.668

CARDONA PERETO, Andrés; alias "El Churro", de unos quinientos ochos años de edad, criado, natural de la villa de Peñíscola (Alicante), en la actualidad en Nueva York; comparecerá ante este Juzgado en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez del sexto Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en el Campamento de Paterna (Valencia), para declarar en la causa que se sigue

contra el artillero del cuarto Regimiento de Artillería ligera, agregado a este Regimiento, Fernando Domínguez Monguay, por el delito de uso de documentos falsos para ausentarse al extranjero, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.—Campamento de Paterna (Valencia), 7 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Mesequer.

JG—8655

15.669

CASTRO SUAREZ, Francisco; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Bodio, Ayuntamiento de Cereceda, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarazona D. Domingo Herrera Jiménez, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 28 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Domingo Herrera.

JG—8605

15.670

CLAVEROL SOLANES, Lorenzo; hijo de José y de Buenaventura, natural de Llimiana (Lérida), profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz ancha, barba redonda, boca grande, color moreno; domiciliado últimamente en Llimiana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 70, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Aterazanas ante el Juez instructor D. Angel Berrocal, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores y Minadores, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 6 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—8640

15.671

COLLADO LOZANO, Asensio; hijo de Ventura y de Florentina, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; no se hacen constar sus señas personales por no figurar en su filiación; domiciliado últimamente en La Unión, provincia de Murcia; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria Euzenja 22 de Caballería, D. Antonio Gómez de Barreja, residente en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio G. de Barreda.

JG—8706

15.672

CORTÉS SANTONJA, Joaquín; hijo

de Joaquín y de Patrocinio, natural de Benilloba (Alicante), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Argelia (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia Tropas de Intendencia, D. Tomás Martínez Barrera, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 8 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez.

JG—8740

15.673

COSTA CLIMENT, José Marfa; hijo de Pedro y de Ana María, natural de Gandia, provincia de Valencia; cubrió cupo por dicho pueblo, donde residió últimamente, para el reemplazo de 1921, de veintidós años de edad, de oficio dependiente, su estado no consta; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; es recluta del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor D. Manuel Sousa Martorell se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el cuartel que ocupa su regimiento en Mahón, Isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 6 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Sousa.

G—8733

15.674

CRISANTO GASCA, Frutos; hijo de Igacio y de Valentina, natural de Aguafon, provincia de Zaragoza, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio tratante de caballos; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extrajeros D. Francisco Maríos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Maríos.

JM—8651

15.675

CHOPERAÑA CHIQUITO, Eusebio; hijo de José y de Juana, natural de Losa de la Vega (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y demás señas personales: de estatura 1,60, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca firme, color sano, frente

(Continúa en la página 111.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN de Oficiales de Sala de Audiencias provinciales, rectificado el 1.º de Septiembre de 1922.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DÓNDE SE REVÉN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EPECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
OFICIALES PRIMEROS								
1	D. Aquilino Cerezo Minguito.....	Avila	26 Diciembre 1882.....	18 Enero 1883.....	30	7	12	
2	Pedro Almagro Carrasco.....	Ilunúa	3 Diciembre 1884.....	19 Diciembre 1884.....	37	8	20	
3	José Diego Baldaiz Dezuela.....	Castellón	11 Diciembre 1891.....	16 Diciembre 1891.....	34	8	14	
4	Antonio Muñoz Pérez.....	Almería	26 Junio 1898.....	6 Julio 1898.....	26	1	24	
5	Vicente Gómez López.....	Toledo	24 Mayo 1898.....	2 Junio 1899.....	23	0	28	
6	Andrés López Crisóstomo.....	Segovia	13 Febrero 1901.....	1 Marzo 1901.....	31	0	0	
7	Manuel Ruiz y García.....	Bilbao	17 Diciembre 1905.....	30 Enero 1905.....	17	7	0	
8	Francisco Márquez Fernández.....	Guadalajara	14 Abril 1908.....	1 Mayo 1908.....	14	0	0	
9	Dieferonso Serrano Carpio.....	Lérida	12 Mayo 1908.....	21 Junio 1908.....	14	4	2	
10	Camilo Gómez Tardío.....	Pontevedra	11 Noviembre 1908.....	20 Mayo 1909.....	13	0	19	
11	Indalecio Muñoz García.....	Soria	29 Septiembre 1909.....	27 Octubre 1909.....	12	10	3	
12	Matías Ibarquiza Benito.....	Logroño	12 Mayo 1911.....	17 Junio 1911.....	11	2	3	
13	Gregorio Cáceres y Clever.....	Cádiz	30 Enero 1912.....	18 Marzo 1912.....	10	5	12	
14	Ricardo Roche Etías.....	Tarragona	14 Mayo 1913.....	5 Junio 1913.....	10	2	25	
15	José María Larrosa y Ruiz.....	Huesca	14 Mayo 1913.....	6 Junio 1913.....	9	0	24	
16	Andrés López Palma.....	Jaén Cruz de Timorita	14 Mayo 1913.....	16 Septiembre 1913.....	9	8	14	
17	Liberio Ávila Chamizo.....	Jaén	6 Septiembre 1913.....	21 Septiembre 1913.....	11	1	9	
18	Tomás Valls Serradán.....	Palencia	10 Octubre 1913.....	30 Octubre 1913.....	10	2	1	
19	Vicente Martí Cardenosa.....	Gerona	21 Abril 1914.....	1 Marzo 1914.....	10	4	0	
20	José Parada Domínguez.....	Ourense	21 Septiembre 1914.....	24 Septiembre 1914.....	7	7	0	
21	Pedro Rúa Méndez.....	Lugo	1 Octubre 1914.....	5 Octubre 1914.....	7	7	26	
22	Edmundo Pascual García.....	Ciudad Real	13 Junio 1916.....	18 Junio 1916.....	6	0	15	
23	Daniel Ramón y García.....	Teruel	30 Junio 1916.....	23 Julio 1916.....	6	21	0	
24	José Calvo Gavira.....	Murcia	18 Octubre 1916.....	30 Octubre 1916.....	5	1	0	
25	Manuel López Pérez.....	Málaga	25 Mayo 1918.....	1 Junio 1918.....	4	0	0	
26	Eduardo Derruti y Rostado.....	Albacete	8 Julio 1918.....	18 Julio 1918.....	4	1	12	
27	Bernardo Álvarez García.....	Badajoz	31 Diciembre 1918.....	10 Enero 1919.....	4	0	21	
28	Alberto Gil Martínez.....	Vizcaya	15 Febrero 1919.....	29 Febrero 1919.....	8	7	6	
29	José Urubarri y Roso.....	Gipuzkoa	16 Junio 1919.....	20 Junio 1919.....	3	0	11	
30	Antonio Almendros Camps.....	Santander	13 Febrero 1920.....	9 Marzo 1920.....	3	0	22	
31	Ramón Tornel Pastor.....	León	16 Marzo 1920.....	18 Marzo 1920.....	2	0	13	
32	Juan Bernat y Cubero.....	Querétaro	21 Septiembre 1920.....	16 Octubre 1920.....	2	0	16	
33	Palmitano Angulo Plaza.....	Salamanca	9 Marzo 1921.....	14 Marzo 1921.....	1	0	5	
34	Segundo Valeriano de la Huerta VI. ento	Zamora	22 Junio 1921.....	20 Agosto 1921.....	1	0	12	
EXCEDENTES								
35	D. Francisco Martínez Gallego.....	7 Agosto 1901.....	22 Agosto 1901.....	3	0	0	
36	Mariano Carrasco Cobo.....	24 Diciembre 1919.....	19 Enero 1920.....	14	0	18	
								Excedente 31 Enero 1921.

Northwest Territories

1	D. Mariano Rodríguez López.....	Granada.....	11 Septiembre 1889.....	16 Septiembre 1889.....	32	11	1	
2	Lope Pérez Mateos.....	Avila.....	26 Septiembre 1889.....	22 Octubre 1889.....	32	10	8	"
3	Juan Hernández López.....	Salamanca.....	11 Agosto 1890.....	27 Agosto 1890.....	32	3	3	"
4	Franisco Elizalde Aguirre.....	Jaén.....	5 Marzo 1891.....	14 Marzo 1891.....	31	5	16	"
5	Máximo Colás y Villar.....	Lérida.....	13 Diciembre 1893.....	21 Diciembre 1893.....	28	8	9	"
6	Baldomero Fajao Poncelet.....	Pontevedra.....	8 Junio 1897.....	1 Julio 1897.....	25	2	"	"
7	Manuel Gravíard Lluch.....	Tarragona.....	20 Agosto 1898.....	26 Septiembre 1898.....	23	11	4	"
8	Ramón Martínez Alcántara.....	Córdoba.....	23 Mayo 1905.....	3 Junio 1905.....	17	2	27	"
9	Lorenzo Maudez y Maudez.....	Palencia.....	30 Enero 1906.....	1 Febrero 1906.....	16	7	"	"
10	Diego Olivero y Aguilar.....	Burgos.....	29 Noviembre 1906.....	3 Diciembre 1906.....	15	8	25	"
11	José Parra Gremíndez.....	Murcia.....	7 Enero 1910.....	10 Enero 1910.....	12	7	10	"
12	Carlos Montalvo Alpaz.....	Teruel.....	27 Abril 1911.....	6 Mayo 1911.....	11	3	24	Abogado.
13	Rafael Piñero y González.....	Badajoz.....	29 Marzo 1912.....	6 Abril 1912.....	10	4	24	Idem.
14	Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia.....	29 Abril 1912.....	4 Mayo 1912.....	10	3	26	Idem.
15	José María San Agustín Mur.....	Huesca.....	27 Junio 1912.....	4 Julio 1913.....	9	1	26	Idem.
16	Manuel Muñiz Romero.....	Cádiz.....	7 Agosto 1913.....	12 Agosto 1913.....	9	"	13	"
17	Eulogio Rodríguez Monje.....	Cádiz.....	7 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	9	"	14	"
18	José Guillermo de los Ríos.....	Córdoba.....	13 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	9	"	14	"
19	Enrique Ramírez Benito.....	Gerona.....	14 Agosto 1913.....	23 Agosto 1913.....	9	"	7	"
20	Rafael Ayza Vargas Machuca.....	Avila.....	18 Agosto 1913.....	1 Septiembre 1913.....	9	"	"	"
21	Arturo Bellido de la Cruz.....	Málaga.....	18 Agosto 1913.....	1 Septiembre 1913.....	9	"	"	Abogado.
22	Francisco de las Barras Ruiz.....	Jaén.....	18 Agosto 1913.....	21 Octubre 1913.....	8	10	9	Idem.
23	Fernando Inchausti y Balseiro.....	Bilbao.....	16 Octubre 1913.....	31 Octubre 1913.....	8	10	1	"
24	Francisco Balbás de Benavides.....	Ahúnera.....	14 Octubre 1913.....	8 Julio 1914.....	8	1	23	"
25	Manuel Guardiola Martí.....	Alicante.....	2 Julio 1914.....	30 Julio 1914.....	8	1	"	"
26	Esteban Guillermo Sánchez.....	Cádiz.....	14 Julio 1914.....	10 Octubre 1914.....	7	10	21	Abogado.
27	José Breiba del Pozo.....	Cuencas.....	5 Octubre 1914.....	11 Noviembre 1914.....	7	9	20	"
28	Pedro Varela Vilegre.....	Logroño.....	7 Noviembre 1914.....	20 Julio 1921.....	7	8	27	Procede del Escalafón de excedentes.
29	Colio Arnáiz Martínez.....	Bilbao.....	31 Diciembre 1914.....	12 Enero 1915.....	7	7	19	
30	José Barrachina Carrascosa.....	Tarragona.....	21 Julio 1921.....	5 Agosto 1921.....	7	7	7	Procede del Escalafón de excedentes.
31	Martín Robador Ortiz.....	Bilbao.....	13 Febrero 1915.....	1 Marzo 1915.....	7	6	"	
32	Francisco Santiago Iglesias.....	Salamanca.....	13 Abril 1915.....	17 Abril 1915.....	7	4	14	
33	Manuel Montenegro Pardo.....	Lugo.....	6 Julio 1915.....	4 Agosto 1915.....	7	"	27	
34	Francisco Julio Murcia y Conejo.....	Toledo.....	27 Noviembre 1915.....	3 Diciembre 1915.....	6	8	27	Abogado.
35	José Planas y Tovar.....	Toledo.....	27 Noviembre 1915.....	7 Diciembre 1915.....	6	8	23	Idem.
36	Pablo Antón Velasco.....	Sigovia.....	22 Septiembre 1916.....	3 Octubre 1916.....	5	6	20	Abogado.
37	Pedro Piñar Multedo.....	Murcia.....	19 Febrero 1917.....	23 Febrero 1917.....	5	6	27	Abogado.
38	Antonio Ruiz Falcón.....	Soria.....	28 Mayo 1917.....	1 Junio 1917.....	5	1	3	Abogado.
39	Rafael Ramírez Fernández.....	Malaga.....	12 Septiembre 1917.....	27 Septiembre 1917.....	5	"	3	Idem.
40	Daniel Barros y Pintos.....	Pontevedra.....	30 Noviembre 1918.....	2 Diciembre 1918.....	5	8	29	Abogado.
41	Luis Fernández-Ordoñez Sotelo.....	Orense.....	13 Febrero 1919.....	19 Febrero 1919.....	3	6	12	Idem.
42	Joaquín Marquina Tovar.....	Cuenca.....	20 Febrero 1919.....	10 Marzo 1919.....	3	5	21	Abogado.
43	Fernando Mata Palomo.....	Badajoz.....	8 Abril 1919.....	25 Abril 1919.....	3	4	6	Idem.
44	Francisco Luis de Mera y Ruiz.....	Toledo.....	8 Mayo 1919.....	13 Mayo 1919.....	3	3	18	Abogado.
45	Rafael González Anteo.....	Córdoba.....	9 Agosto 1919.....	18 Agosto 1919.....	3	"	18	Abogado.
46	Enseble Huétamo Parr.....	Vitoria.....	8 Noviembre 1919.....	17 Noviembre 1919.....	2	9	14	Abogado.
47	Manuel Rodríguez Pons.....	Castellón.....	2 Enero 1920.....	22 Enero 1920.....	2	7	9	Abogado.
48	Mariano San José Martí Serna.....	Avila.....	12 Agosto 1922.....	21 Agosto 1922.....	2	8	18	Abogado.
49	Ricardo Benito de Pedro.....	San Sebastián.....	13 Febrero 1920.....	1 Marzo 1920.....	2	6	18	Abogado.
50	Rafael Alba Rato.....	Santander.....	6 Marzo 1920.....	9 Marzo 1920.....	2	5	22	Abogado.
51	Joaquín Horna Callejas.....	Jaén.....	19 Mayo 1920.....	12 Julio 1920.....	2	1	19	Abogado.
52	Saturiano Aparicio de la Iglesia.....	Zaragoza.....	7 Agosto 1920.....	12 Agosto 1920.....	2	"	19	Abogado.
53	Vicente Santiago Santillana.....	Orense.....	28 Julio 1920.....	18 Agosto 1920.....	2	"	19	Abogado.
54	Manuel Horcón Moya.....	Huelva.....	22 Septiembre 1920.....	4 Octubre 1920.....	2	"	18	Abogado.
55	Egberto María Méndez Baamonde.....	León.....	23 Abril 1921.....	18 Mayo 1921.....	1	10	23	Abogado.
56	Tomás Bryan y Tejón.....	Málaga.....	21 Mayo 1921.....	1 Junio 1921.....	1	3	14	Abogado.
57	José Sobrini-Miquel.....	Tarragona.....	19 Julio 1921.....	22 Julio 1921.....	1	1	9	Abogado.
58	Augusto Alarcón Mora.....	Salamanca.....	19 Julio 1921.....	23 Julio 1921.....	1	1	8	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
59	D. José Lillo Ledesma.....	Santa Cruz de Tenerife.	24 Agosto 1921.....	3 Septiembre 1921.....	2	11	27	
60	Jauti Molina Arejo Forcada.....	Jaén.....	7 Marzo 1922.....	5	0	0	0	
01	Maximiliano Vidal Alfaraç.....	Bilbao	30 Agosto 1922.....	21 Marzo 1922.....	3	0	0	
EXCEDENTES								
3	D. José Taboada Diéguez.....	"	"	"	13	8	16	Abogado. Excedente en 15 de Febrero de 1921.
3	Manuel Cabral y Pinto.....	"	"	"	5	7	15	Excedente en 1 de Marzo de 1921.
3	Manuel Sánchez de la Campa.....	"	"	"	2	11	16	Abogado. Excedente el 25 de Febrero de 1921.
3	José María Domínguez y Nieto.....	"	"	"	2	8	0	Abogado. Excedente el 29 de Julio de 1921.
3	Antonio Castro Tamayo.....	"	"	"	2	5	26	Idem 30 Agosto de 1920.
3	Luis de Castro y Correa.....	"	"	"	2	2	25	Idem 3 Abril de 1918.
3	Emilio Jiménez Souvitrón.....	"	"	"	1	6	6	Idem 10 Julio de 1916.
3	Ramón Inclarte Elizaguirre.....	"	"	"	1	2	10	Abogado. Excedente en 11 de Agosto de 1920.
3	Enrique Pérez Maspons.....	"	"	"	0	9	2	Abogado. Excedente en 10 de Junio de 1917.
3	Antonio Rodríguez Gil.....	"	"	"	0	0	0	Excedente en 19 de Diciembre de 1921.
3	Pergentino Rodríguez Sarmiento.....	"	"	"	0	0	0	Abogado. Excedente en 5 de Mayo de 1922.

Madrid 30 de Septiembre de 1922.—(S) Secretario, Justino Bernad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL.

RELACION de los individuos nombrados en 1.º del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 11 de Septiembre último.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Juan Torres Martínez.....	Cartero de Alengibre.....	Albacete.
Juan Sotos Callejero.....	Idem de Vilamalea.....	Idem.
Jesús Ortega García.....	Segundo peón de Hellín a Lictor.....	Idem.
Juan Oquín Tolosa.....	Cartero de Relleu.....	Alicante.
Joaquín Martínez Díaz.....	Idem de Fines.....	Almería.
Bartolomé Rita Sala.....	Peón de San Juan Bautista a San Vicente Ferrer.....	Baleares
Julián Navarro Llovet.....	Idem de San Francisco Javier a Nuestra Señora del Pilar.....	Idem.
Francisco Escanella Serra.....	Idem de San Francisco Javier al Puerto de la Sabina.....	Idem.
Vicente Ferrer Mari.....	Cartero de San Fernando.....	Idem.
Juan Mari Costa.....	Idem de Nuestra Señora del Pilar.....	Idem.
Faustino Flamas Marull.....	Idem de San Juan de Vilasar.....	Barcelona.
Froilán García Corral.....	Idem de Monasterio de Sierra.....	Burgos.
Horacio González Díez.....	Idem de Iracinales.....	Idem.
Basilio López Castillo.....	Peón de Medina de Pomar a Villamezan y Pomar.....	Idem.
Raimundo Fernández Cormenzana.....	Idem de Nofuentes a Villapanillo.....	Idem.
Ángel Martín Rodríguez.....	Cartero de Vilasnuevas.....	Cáceres.
Florencio Rodríguez Perelló.....	Idem de Acehuche.....	Idem.
Tomás Olivares Fernández.....	Idem de Guijo a Santa Bárbara.....	Idem.
Francisco Cembrero Calvo.....	Idem de Tirtecafuera.....	Ciudad Real.
Juan Villegas Fares.....	Idem de Espinavesa.....	Gerona.
Domingo Urdanás Juan.....	Idem de Argelaguer.....	Idem.
Francisco Linares Nieto.....	Idem de Esponellá.....	Idem.
Francisco Mercader Tatener.....	Idem de Foncuberta.....	Idem.
Juan Bueso Subirás.....	Idem de Rebardit.....	Idem.
Francisco Rubino Sanz.....	Idem de Guajar Faraguit.....	Granada.
José Ávila Zafra.....	Peón de Jadraque a Padilla de Hita.....	Guadalajara.
Bibiana López Fernández.....	Cartero de Fuentenovilla.....	Idem.
Nicolas Viu Correas.....	Peón de Angués a Moratano.....	Huesca.
Antonio Fernández González.....	Cartero de Aleje.....	León.
José González Arenas.....	Idem de Cuevas de Armada.....	Idem.
Cipriano Argüello Fernández.....	Idem de La Losilla.....	Idem.
Mariano Blanco Díez.....	Idem de Otero.....	Idem.
Isidro Escalante Fernández.....	Idem de Santa Marina del Sil.....	Idem.
Esteban Arias Alvarez.....	Idem de Santa Olaja.....	Idem.
Antonio Alonso López.....	Idem de Barrio de la Estación de Bembibre.	Idem.
Pablo Domínguez Cueti.....	Peón de Boca de Huérsgano a Siero de la Riba.....	Idem.
Félix Castañares Liébana.....	Idem de Boñar a Vozmediano.....	Idem.
Gil Rodríguez González.....	Idem de Lillo a Lecha.....	Idem.
José García Fernández.....	Idem de Matacarilla a Salentinos.....	Idem.
Santos Casado González.....	Idem de Morrovejo a Caminayo.....	Idem.
Antonio González Rojo.....	Idem de Posada de Valdeón a Santa Marina.....	Idem.
Pedro García Suárez.....	Idem de Posada de Valdeón a Cerdáns.....	Idem.
Virginia Añez Lichana.....	Idem de Reyero a Vigo.....	Idem.
Francisco Serrano Maestre.....	Cartero de Rialp.....	Lérida.
José Cocheira Frade.....	Idem de San Bernabé.....	Lugo.
Evaristo Piñeiro Inchingo.....	Peón de Becerred a Villadicente.....	Idem.
José Pérez Fernández.....	Idem de Puebla de Nivia de Suarna a Moya.	Idem.
Manuel Vázquez Huchu.....	Cartero de Coto de A.....	Idem.
Francisco Osorio Somoza.....	Idem de Loureiro.....	Idem.
Francisco Saldaña Calparros.....	Idem de El Real.....	Murcia.
Maximino Vilacha González.....	Idem de Bentrazas.....	Orzase.
Consalvino Domínguez Boveda.....	Idem de Sanín.....	Idem.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Tomás Hernández Segura.....	Cartero de Collera	Oviedo.
Juan Delgado Delpado.....	Idem de Teliedo	Idem.
Teodoro Hernández Vicente.....	Peatón de Babil-fuente a Villoruela.....	Salamanca.
Luis López Peinado.....	Cartero de Herguijuela de la Sierpe.....	Idem.
Pedro Vicente del Arco.....	Peatón de Salamanca a Continos y Terribas.....	Idem.
Juan José García Cruz	Cartero de Vecinos.....	Idem.
Aureliano Juan y Juan	Peatón de Juzbano a Santiz.....	Idem.
Mantel García Aguilar.....	Cartero de Santolca.....	Teruel.
Gaspal Antón Valentín	Idem de Casas Altas.....	Valencia.
Mari no Alvarez Alonso.....	Idem de San Miguel del Arroyo.....	Valladolid.
Pascual Mariano Taflla.....	Idem de Orozco.....	Vizcaya.
Victorio Morales Núñez.....	Idem de Villanueva del Campo.....	Zamora.

Madrid, Octubre de 1922.—El Director general, J. Silvela.

ancha; domiciliado últimamente en Lesaca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Rentas para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. José Lamuela, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Lamuela. JG—8590

15.676

DALMAU FERRER, Juan; hijo de Francisco y de Narcisa, natural de Arbúcies (Gerona), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poza, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Arbúcies (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Gerona para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Esteban García, Alférez de Artillería con destino en el octavo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Manuel Esteban. JG—8641

15.677

DENNOSAJUT PUJADAS, Ramón; hijo de Ramón y de Juana, natural de Província de Mar, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz puntiaguda, boca regular, barba puntiaguda, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería Ligera, D. Jaime Roselló de Orfila, residente en el cuartel de Artillería de Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 3 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—8676

15.678

DIOS RAMOS, Melchor; hijo de Pedro y de María, natural de Olcina, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdún Díaz, con destino en el re-

gimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún. JG—8709

15.679

DOS-SANTOS CERRATO, José; hijo de Joaquín y de Oladiana Rosario, natural de Morantos, provincia de Santarém (Portugal), apercindido en Badajoz, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio bracero de estatura 1,687 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—8652

15.680

DUSTER CASALS, Antonio; hijo de Eustasio y de Teresa, natural de Barcelona, de treinta y un años de edad, de estado casado, de oficio mecánico, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—8665

15.681

ESCUADERO SANTALLA, Manuel; hijo de José y de Francisco, natural de Amado, parroquia de Amado, apercindido en su pueblo. Juzgado de primera instancia de Valdeorras, provincia de Orense. Capitanía general de la octava región, nació en 4 de Junio de 1900, de oficio jornalero, de edad veintidós años y tres meses, su religión católica apostólica romana, su estatura se desconoce; domiciliado últimamente en Amado, provincia de Orense; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia 23.º de Caballería, D. Antonio Bermúdez de Castro y Plá, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Bermúdez. JG—8713

15.682

EXPOSITO JUNCA, Jaime; hijo de

José y de Narcisa, natural de Campmany (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca grande, color moreno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejano. Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 29 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—8598

15.683

FETITO FETITO, Luciano; hijo de Cesáreo y de Benigna, natural de Gaminas, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Salas, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería Ligera, D. Jaime Roselló de Orfila, residente en el cuartel de Artillería de Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 30 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—8681

15.684

FERNANDEZ GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Hermenegilda, natural de la parroquia de Particella, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en ignaro paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º regimiento de Zapadores minadores D. Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza. Oviedo, 30 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz. JG—8684

SUJGADOS DE PRIMERA INS- TANCIA

ARMOS DE LA FRONTERA

D. José Gayoso García, Juez de instrucción de este paraje.

En la causa que me llevó instruyendo por hurto de una rueda de Angel Barra Delgado, vecino del 29 del actual del sitio La Zorrilla, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca

8 Octubre 1922.

de dicho somoviente que se reseña al final, y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Una yegua de diez años, 1,51 metros de altura, blanca, hierro en la cadera izquierda, Fénix en la espaldilla izquierda y cadera derecha, otro hierro en la espaldilla derecha y el de la Mundial Agraria.

Dado en Aroos a 26 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Cayuso García.—José Valle.

JO—12533

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los Jurados D. Cristóbal Mellado López y don Antonio López Muñoz, domiciliados últimamente en Alcolea y Alhama de Almería, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que a las nueve horas de los días 18 al 20 del corriente mes comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería a formar Tribunal en causas procedentes de este Juzgado.

Canjáyar, 2 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—Por mandato de S. S., Inocencio Sánchez.

JO—12790

LINARES

D. Agustín Muella Moreno, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de los individuos conocidos por "el Poveda", "el Chato" y "el Barbala", cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, que en la noche del 21 del actual robaron un abrigo de la propiedad de D. Lucas Gutiérrez, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo he acordado en el sumario que se sigue sobre robo con el número 267 del corriente año.

Dado en Linares a 24 de Septiembre de 1922.—El Secretario, ilegible.—El Juez interino, Agustín Muella.

JO—12545

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial prorrogar a la busca y rescate de las aves no garradas que después se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del 23 del actual del sitio Cherro, de este término, y propias de Joaquín Palmer Andrade; y caso de ser halladas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o pereciones en el caso poder se hallaren si no quedaran en legítima adquisición. Que el caso acuerdo en el sumario que se sigue bajo el número 165

Señas de las aves.

Dos gallos y 18 gallinas, pedreses los primeros, y las últimas entre dicho color y negras, todas de cuatro meses.

Dado en Olivenza a 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, ilegible. El Juez, Juan García Murga.

JO—12549

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un delantal negro y un mantón de crepón de igual color, liso, con flecos largos, hurtado la madrugada del día 1 de los corrientes, de la propiedad de Juliana Esquina Lirares, de una casa de prostitución de esta villa.

Al propio tiempo también interesa la busca y captura de una individua llamada Ana Expósito, que estuvo residiendo en esta villa diez o doce días, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido en el caso de detenida.

Dado en Posadas a 26 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—12522

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Antonio Escribano y Codina, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Antonio Márquez Bejarano, marinero, licenciado de la Armada, avecindado en San Fernando, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en causa que se le instruye por hurto de tres cajas de doce botellas de cognac, hecho ocurrido en la noche del 30 de Noviembre al 1.º de Diciembre de 1920 en el muelle de prolongación de la estación de Trocadero; cuyas cajas de cognac fueron aprehendidas por fuerzas de Carabineros el 1.º de Diciembre de dicho año en los caños de Fadrica, cuando eran conducidas en una canoa llamada "Concepción", de la que se dice era dueño el Antonio Márquez Bejarano; y se apercibe a éste que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—El Juez, A. Escribano.

JO—12523

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, con provecho de esta fecha reciada en el sumario que bajo el número 39 del corriente año se sigue en este Juzgado por el delito de bigamia, se cita por la presente a Miguel Massó Fígueras, de edad veintinueve años, viudo, cerrajero, natural de Las Presas y

residente en el pueblo de Viladrau, para que dentro del término de diez días comparezca ante este mismo Juzgado, a fin de ser oido; bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá a lo que en derecho hubiere lugar y le parará el perjuicio siguiente.

Santa Coloma de Farnes, 24 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—12551

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al procesado en causa seguida en este Juzgado, por hurto, Juan Salvador Tristán, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y Nedesta, jornalero, natural de Nijar, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido que de no hacerlo lo transcurrido el término indicado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, y de ser habido lo pondrán a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Almería.

Sorbas, 23 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinosa.—El Juez, Luis Porras.

JO—12524

TOTANA

D. Enrique Carlos Alix, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y exalta a los procesados Marcos Martínez García (a) "Rosario", de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gabriel e Isabel y natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de San Andrés; Fulgencio García Cañuela, de cuarenta años de edad, soltero, dependiente, hijo de Antonio y de Juana, natural de Librilla y vecino de Murcia, con domicilio en la calle de Federico Balart o calle de la Estrella, número 10, o portería del Café del Sol, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas por la H. Audiencia provincial de Murcia en la causa que se les sigue con los números 731-87 de 1911, sobre juzgos prohibidos; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará además los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la

Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos procesados, y caso de ser habidos se pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Dado en Totana a 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Enrique C. Alix.

JO—12526

TUDELA

En providencia de este día, dictada por el señor Juez de esta ciudad y su partido, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad mananente de causa criminal que se siguió en este Juzgado con el número 6 del año actual, por estafa, contra Alejo Murillo Zozaya, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Tomás y de María, viudo, carpintero, natural de Liédena, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado se cite para que en el término de diez días, contados desde el en que aparece la presencia en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de que manifieste si ratifica su conformidad con los escritos de conclusiones del Ministerio Fiscal y de su defensor en la mencionada causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el juicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Tudela, 21 de Septiembre de 1922.—El Secretario, judicial, P. H., Francisco Pardo.

JO—12527

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos de ropa que al final se describen, que fueron sustraídos en la noche del 5 al 6 del corriente de una blanca al sitio Huerta de la Oreja, término de Carbajo, y de la propiedad de Santiago Manso Carbajo, y caso de ser habidas sean inmediatamente puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Relación de las ropas hurtadas.

Dos camisas de lienzo, para hombre, en buen uso, teniendo una dos quemaduras en una manga.

Otra de batista, nueva, con listas azuladas y con añadiduras de la misma tela en una manga, con iniciales V. M.

Dos calzoncillos nuevos, uno con las iniciales S. M.

Una carreta de mujer, en buen uso, cosida a máquina.

Dado en Valencia de Alcántara a 25 de Septiembre de 1922.—El Juez, Germán López Bonilla.—P. S. M., Antonio M. de Cepeda.

JO—12563

VERA

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de una maleta que en el trayecto comprendido entre Los Gallardos y Huercal-Overa, y de los autos de Alcira y Graells que hacen el servicio desde Almunia, fué sustraída al vecino de Bedar Manuel Llorite Serrano, hecho ocurrido el 24 de Julio último, y por el cual insiruyo sumario con el número 35 del año actual, procediendo a la ocupación de dicha maleta y objetos que contenían y que después se resellarán, así como a la detención de los ilegítimos tenedores.

Objetos que contenía la maleta.

Un vestido de merino para señora.
Un par de zapatos de escarlata.
Dos pares de medias negras de seda.
Un mantón seda negro.
Un velo.
Unos guantes negros de seda.
Un bañador.
Dos sábanas de hilo.
Dos fundas de almohada.
Dos toallas.
Dos peines.
Un cepillo para la ropa.
Otro para la cabeza.
Una caja de polvos y un frasco de esencia violeta.
Una polvera y brocha.
Un pañito de peines.
Dos pares de pendientes negros engrace oro.
Dos pulseras oro.
Dos cadenas con medalla de oro.
Una pulsera de plata.
Un bolso monedero de pi.
Un retrato.
Dos bandejas de níquel.
Seis vasos de cristal.
Seis grandes para agua.
Seis idem para vino.
Seis platos de postre.
Un carburetor.
Tres boquillas.
Una caja de pomada rosada.
Cuatro carretes de hilo.
Una imagen del Sagrado Corazón.
Un traje negro de caballero.
Una camisa blanca de piqué.
Dos pares de puños.
Seis cuellos.
Dos corbatas negras.
Seis pañuelos de hilo.
Seis idem negros.
Dos pares de calcetines negros y cuatro blancos.
Un alfiler con turquesa y diamantes.
Dos pasadores con diamantes.
Un pasador de oro.
Un libro de Misa.
Cuatro vestidos de niña; uno de seda, otro de organdí, otro de Holanda y otro de piqué.
Dos pares de zapatos blancos.
Seis pantalones.
Cuatro camisetas.
Dos fajas.
Dos sayas.
Un llavero con colgante llave.
Un sobre con 375 pesetas.
Un testimonio de auto de declaración de honestidad; y
Cartas de pago de Derechos Reales.
Dado en Vera a 25 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel de la Plaza.—P. S. M., Licenciado José Ortiz.

JO—12564

VILLENA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido, en provecho de hoy, dictado en la causa que se halla instruyendo con el número 56 del corriente año, seguida por el delito de estafa por viajar sin billete, se cita a Tomás Ramos Fernández, de veintiún años de edad, soltero, labrador, natural de San Juan de Torres, partido judicial de la Bañeza, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificársele el auto de conclusión de dicho sumario, emplazarle para ante la ilustre Audiencia provincial y recuérdarle para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa antes dicha; bajo apercibimiento en otro caso de parar el perjuicio a que haya lugar.

Villena, 27 de Septiembre de 1922.—El Secretario accidental, Licenciado Antonio Bonafé.

JO—12529

ALCANICES

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcanices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que a continuación se indican, sustraídos en el día 24 del actual a Pedro Pasqual Martín, de su domicilio, que lo tiene en la casilla de Peones camineros, titulado de Colama, situada en la carretera de Zarzera a Portugal, kilómetro 28, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de sus ilegítimos poseedores.

Efectos a que se refiere este dicto.

Sesenta y cinco pesetas en monedas de cinco pesetas.

Un reloj de bolsillo sistema Roskof, sin tapa.

Tres camisas de lienzo de color, dos sin estrenar y la otra usada.

Un trozo de jamón de unas ocho libras.

Dos arrobas de harina de centeno.

Dos sacos, uno de algodón y otro de lana.

Dado en Alcanices a 27 de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Quintana.—P. S. M., el Secretario, ilegible.

JO—12585

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a disposición de este Juzgado, de un individuo, de unos treinta a treinta y dos años de edad, bien parecido, vista blusa negra muy limpia, pantalón pana negra de cordón fino, chaleco de verano listado obscuro, una mucha pelo y una medalla de plata al cuello, tiene tatuaje en azul en antebrazo izquierdo, marcado en puntes con esta figura P. C., y

aconto andaluz, de estatura regular, fino y descolorido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 75 de los del corriente año, por hurto de una bufanda y varios efectos.

Dado en Almagro a 26 de Septiembre de 1922.—El Juez, Graciano Guijarro. JO—12586

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la ocupación de una burra, pelo negro, cinco años, alzada regular, preñada, con la barriga blanca y en las orejas espinosas, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en unión de poseedores ilegítimos, así como que se proceda a la detención del autor o autores del robo de la burra resaltada y como supuestos autores del mismo, dos sujetos de veintidós a treinta años de edad, quincalleros, el más joven viste traje de dril claro y sombrero corbatín, y el otro, traje oscuro, gorra clara, muy vieja; uno de ellos con bigote y ambos con alpargatas, uno blancas y el otro azules; ambos sujetos van acompañados de dos mujeres de diez y siete a diez y nueve años de edad, una de ellas con un niño de pecho, de unos tres meses; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 77 de los del corriente año, por robo de referido semoviente, de la propiedad de Juan José Ciudad Racineiro, ocurrido en la noche del 24 al 25 del actual en un corral del término municipal de Granadilla de Calatrava.

Dado en Almagro a 28 de Septiembre de 1922.—El Juez, Graciano Guijarro. JO—12587

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta partida.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un erizo de fierro de los llamados Castilianos, que en la madrugada del día 18 del actual fue sustraído del olivar de la dehesa "El Caoso", de este término, de la propiedad de D. Gregorio Alberán, vecino de esta capital, poniéndolo, si fuere posible, a disposición de este Juzgado con las personas en cuya poder se encuentra, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por tanto, con el número 242 del presente año.

Dado en Badajoz a 25 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—12587

BECEERRA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Bece-

rrá. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento que instruyo por suicidio de Manuel Aria, vecino que fué de Vilalea, partido de Quiroga, a su hijo Gumersindo, en ignorado paradero.

Beceerrá, 27 de Septiembre de 1922.—El Juez de instrucción, José María Olmedo.—P. H., Abel Soto. JO—12587

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Beceerrá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, citó, llamo y emplazó a los procesados en causa por disparo y lesiones, Manuel García Iglesias, de veintidós años, hijo de José y de Manuela, soltero, natural de Lejo Cairo; Francisco Rodríguez Pérez, de veintidós años, hijo de Pedro y Antonia, soltero, labrador, natural y vecino de Valle; y Ramón López Reimonde, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y Jovita, labrador, soltero, natural y vecino de Villastebia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Lugo, a utar de su derecho, por haber sido declarado concluso el expresado sumario, personándose en ferma a medio de Procurador y Abogado, acreditándoles que, de no hacerlo, se les nombrará, en turno, de oficio.

Beceerrá, 27 de Septiembre de 1922.—El Juez de instrucción, José María Olmedo.—P. H., Abel Soto. JO—12588

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Beceerrá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, citó, llamo y emplazó al procesado en causa por disparo y lesiones, Marcelino Quimidos Gómez, de veintidós años, hijo de José y Pascuala, soltero, labrador, natural y vecino de Coroso, residente al parecer en África, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la audiencia provincial de Lugo a hacer uso de su derecho, personándose en ferma a medio de Procurador y Abogado, al expresado sumario, bajo apercibimiento de nombrarle en turno de oficio.

Beceerrá, 27 de Septiembre de 1922.—El Juez, José María Olmedo.—P. H., Abel Soto. JO—12588

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente lingo saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 86 del corriente año, sobre furto de ocho gallinas, de Dolores Fabella Padilla, vecina de Cular, y cuatro gallinas de Inés Pérezadrés Godey, vecina de Comares, ocurrido en la finca llamada Pinio, partido de las Rosas, término de Cular, durante la noche del 13 al 14 del actual.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. d. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas aves, que a continuación se expresan, las cuales de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

D. Dolores Fabella Padilla.

Una gallina de un año, negra y siete pollitos de cuatro a cinco meses; una centízona oscura, otra ceniza clara, otra casi blanca, otra negra y pescada blanca, otra centízona, otra negra y pescada rubia y otra negra.

D. Inés Pérezadrés Godey.

Una gallina rubia, dos blancas, una de éstas con púas negras y otra rubia oscura.

Dado en Colmenar, 21 de Septiembre de 1922.—El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—12589

FIGUERAS

D. Clemente del Pino Sáinz, Juez de instrucción de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto hace saber que habiéndose presentado el procesado Narciso Font Cabré ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa número 103 de este año, sobre robo de correspondencias decretada su libertad provisional por haberse constituido falso para gran daño de ella, en providencia de hoy dictada en el ramo de Prisión correspondiente, ha acordado dejar sin efecto el mencionado la remisoria, ordenando sujeterla para su busca y captura, así como cuantas órdenes se dieran para la prisión del referido procesado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial.

Dado en Figueras a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez, Clemente del Pino.—P. S. M. Leandro Arrovo. JO—12605

HUELVA

D. Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dieron y raptura de sus ilegítimos poseedores de la propiedad de los vecinos de Nochito, Juan Pedro Bolívar Ruizguez y Justo Martínez Santos, desaparecidas la noche del 3 al 6 de Agosto último del sitio Calzadilla, término de dicho pueblo, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías:

Una mula de tres años, alzada 1,47 metros, capa castaña oscura, raya cruzada y nalguitizada, con la matraca de la "Mundial Agraria" en el anclide derecho.

Una mula de dos años, alzada 1,35

metros, capa alazana, braguillada y bozalina y en el anca derecha el hierro de la "Mundial Agraria".

Dado en Huérmeda a 18 de Septiembre de 1922.—El Juez, Miguel Carrillo.—JO—12608

LEDESMA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Eago saber: Que en la noche del 16 del actual y del sitio de las Casas de los Campos, distrito municipal de Beniamadre fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos caso de ser habidos y poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican ejemplidamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una burra de tres años, de 1,20 metros de alzada, capa rucia obscura, raza española, con orejas, bozo y bajos claros.

Otra burra, de seis años, alzada 1,19 metros, capa clara, raza española, corona cruzada en la barriga y extremidades blancas.

Otra burra, de un año, de 1,19 metros de alzada, raza española, con una raya en la cruz y espinazo, las tres con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 27 de Septiembre de 1922.—El Juez, Cipriano Piñero.—JO—12508

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de dos pistolas sistema Browning, fábrica nacional, números 102.265 y 102.356, calibre 7,65 milímetros, y otras dos pistolas de igual sistema y fábrica, números 132.954 y 134.494, calibre 9 milímetros, cañón corto, que componían las expediciones números 1.935 y 3.446, gran velocidad, de Vergara a Torredonjimeno, hurtadas en la estación ferroviaria de destino, cuya falta se observó el día 7 de Abril de 1922, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos a 22 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S. Antonio Villar.—JO—12575

MONTANCHEZ

D. Antonio Martín García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordinaria a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la identificación de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueren sustraídos la

noche del 13 al 14 de Agosto último a Juan Madrigal López, Antonio Caballero Solís y Félix Lázaro Flores, de esta vecindad, y a Jacinto Bravo Redondo, vecino de Valdeverdentes, 13 hasta el coto término al Hito Nachal.

Señas de los semovientes.

De Juan Madrigal López: Una jaca negra, pateada de los dos patas, pelos blancos en la mano derecha, en los costillares y en la frente; en el cuello dos fajas de espada rojizas; hierro L. V. en la nalga derecha, alzada 1,40 y de oreja a dorso 85.

De Antonio Caballero Solís: Una mulita roja, burrera, de cinco años, pequeña.

De Jacinto Bravo Redondo: Una burrilla de dos años, rucia, lucera, de tabla regular.

De Félix Lázaro Flores: Una jaca castaña clara, de catorce a quince años, tuerta del ojo derecho y lumina.

Dado en Montánchez a 26 de Septiembre de 1922.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Félix Zahala.—JO—12617

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 8 al 9 del actual de la finca Solana de los Alamillos, de este término, al vecino de Adamez Manuel Sánchez Cendráo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo de siete años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, cubos oscuros, bosalvo, blancos en los costillares, hierro El Fénix Agrícola, letra V número 10 en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 25 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.—JO—12646

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 21 al 22 del actual de la finca Jardales, de este término, al vecino de esta ciudad Bartolomé Osuna Carpio, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 100 del presente año.

Señas de las caballerías.

Un burro capón, de diez años, de 1,50

metros de alzada, castaño, raza española, blancos en los costillares y cuatralvo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo letra V número 10.

Otro mulo capón, de cinco años, de 1,51 metros de alzada, negro, raza española, bozo carbonero y entrepelado generalizado y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo letra V número 10.

Otro mulo capón, de cuatro años, de 1,48 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, braguilla y luciérnaga, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra V número 10; y

Otro mulo de año y medio, de 1,35 metros de alzada, raza española, boquimiliao y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra V número 10.

Dado en Montoro a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.—JO—12650

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente se hace saber: Que se imputa sustracción en este Juzgado por la muerte causada por un tiro a un hombre de diez y echo a veinte años, ocurrida en el término de Villarrubledo el día 30 de Agosto último, que no ha podido ser identificado, pero se hallan en depósito las ropas que usaba y fotografía sacada el efecto, por si las personas a quienes pudiera interesarle quieren comparecer a declarar, a cuyo efecto se les cita para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de éste en la GACETA DE MADRID para que lo verifiquen, y al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que furiere lugar.

Dado en La Roda a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Mariano Lacambra.—JO—12610

TARAZONA DE ARAGÓN

D. Félix Tejada Torres, Juez de instrucción de Tarazona de Aragón y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de efectos sustraídos al vecino de esta ciudad Patricio Miguel Casado, que se reseñan al final, sustraídos en la noche del 19 al 20 de Mayo de 1921 del sombrero que exprecedo señor Miguel Casado tiene en Tarazona de Aragón, poniéndolos a los poseedores de tales efectos a mi disposición en la cárcel de este partido si no acreditan su legítima adquisición, pue así lo he acordado en el sumario número 45 de 1921 sobre robo.

Efectos sustraídos.

Unas 575 o 600 pesetas en plata y cobre, que guardaba D. Patricio Miguel Casado en el cajón de su mesa escribanía, y en el cajón del mostrador, en uno cajón encerraba el almidón Miguel Casado, dueño del comestible que, de los cuales ha salido de menor

25 o 30; cuatro pares de calcetines de punto de aguja y cinco camisetas de verano.

Tarazona, 26 de Septiembre de 1922.
El Juez instructor, Félix Tejada.
JO—12654

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente de este partido en providencia fechada de ayer, dictada en el sumario que se sigue con el número 58 del año actual sobre disparos de arma de fuego y lesiones contra Romualdo Fuentes Torán Maximiliano Fuentes Morleón y Ramón Abad Marín, se cita por la presente a Ramón Abad Sanauja, domiciliado últimamente en Vilbona, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Amantes, número 13, Palacio de Justicia, dentro del término de ocho días, a contar desde que la presente se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de recibirle declaración en dicho sumario, con el apercibimiento que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 26 de Septiembre de 1922.
El Secretario, Daniel Penof.
JO—12655

VICH

D. Alberto Cortey Maurich, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que bajo el número 47 de 1921 se instruye en este Juzgado sobre falso testimonio a instancia de D. Arturo Roqué Rabat, se cita a Doña Magdalena Chicote, de ignorado domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en la Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle la oportuna degeneración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Vich, 26 de Septiembre de 1922.—Alberto Cortey.—P. S. M., Salvador Solá.
JO—12577

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanada de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 64 de 1917 sobre homicidio contra Serapio Tomás Oliver García, ha mandado ser juzgado en legal forma y bajo los apercibimientos que establece el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al testigo Pedro Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 6 de Octubre próximo, a la hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, con el fin de que asista al juicio oral de la causa expresada.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 27 de Septiembre de 1922.—El Secretario (ilegible).
JO—12660

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 109 del año actual sobre disparo y lesiones causadas a Erasmo de San Lorenzo Exposito, ha mandado se cite a dos individuos que vestidos de blanco la noche del 7 del mes actual, en el sitio Cañada de las Parras, término de Santisteban del Puerto, hicieron un disparo al Erasmo, hiriéndolo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, apercibidos que, de no verificarlo, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 23 de Septiembre de 1922.
El Secretario judicial (ilegible).

JO—12661

ALBACETE

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital en ejecutoria de causa seguida por estafa contra Luis Galea González, natural de Zafra; Antonio Valverde Peralvo, vecino de Pedroche, e Ignacio Caminanch Beltrán, vecino de Barcelona, se requiere mediante esta edicto a dichos tres procesados, en desconocido paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a satisfacer cada uno la cantidad de cinco pesetas a que por indemnización han sido condenados; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Albacete, 26 de Septiembre de 1922.
El Secretario, P. H., Eusebio Ocaña.
JO—12486

ANDUJAR

D. Fernando Higueras Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Granada y Jaén, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Jurado Chamorro, vecino de Granada, con domicilio en la plazuela de San Agustín, número 2, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que con el número 51 de 1921 me hallo instruyendo por hurto de catállerías y efectos contra Rufino García y García, (a) Hijo de la Torda, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Andújar, 7 de Septiembre de 1922.
El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Fernando Higueras.

JO—12492

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Pérez López, verificado el 6 del actual de las Carboneras, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las au-

toridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha yegua, que se reseña al final, y detención de sus posibles ilícitos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señor.

Una yegua de diez y siete años, de 1,51 metros de altura, castaña clara, lucera, con hierro particular en la raya derecha, número 174 en el anca derecha y el Fénix Agrícola en el lado izquierdo del cuero.

Arcos, 26 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Pedro da Luca.—El Juez, José Cayuso.
JO—12493

AVILA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en este día en el sumario número 61 del corriente año sobre lesiones a consecuencia del trágico del cochero correo de Salamanca a Avila que tuvo lugar en la tarde del 25 de Julio último, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, desde la publicación de esta edicto, a fin de recibirle declaración e instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a las lesionadas por el accidente Mrs. Emilia Thompson y Francesca Lenz, de nacionalidad inglesa, cuyo paradero se desconoce.

Para su publicación en la GACETA DE MADRID expido la presente.

Avila, 27 de Septiembre de 1922.
El Secretario, Luis Grau.
JO—12495

ALGECIRAS

Por el presente primer edicto se anuncia la muerte sin testar de doña María Dodero Pedraza, natural de Gibraleón de setenta y ocho años, hija de D. Jaime y de doña María, viuda de don Federico de la Torre y Catalao, de cuyo matrimonio no ha dejado hijos, ocurrida a las dos horas del día 29 del actual en su domicilio de esta ciudad, Plaza Palma, 2, se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días a contar desde el día de la inserción de este edicto. Algeciras, 29 de Septiembre de 1922.—El Juez de primera instancia, Francisco Ruiz.
JO—12668

AVILES

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio y de mejor derecho, seguido en este Juzgado y a mi testimonio por D. Bernardo Fernández y González, vecino de la parroquia y concejo de Illes, como tutor de sus nietos menores de edad doña María de la Natividad, D. Arturo, dña María Consuelo y D. José María López y Fernández, señores en mayor paradero y hoy mayores de edad, contra don Bernardo Suárez y Campa, vecino de la parroquia de San Cristóbal, en este concejo, en representación y como tutor lejítimo de sus nietos menores de

edad D. José y doña Manuela de la Campa y Suárez, hoy también mayores de edad, y contra otros, se dictó el auto que dice literalmente así:

"Auto. — Juez, Sr. de Castejón.— Avilés, 1 de Abril de 1911.—Dada cuenta:

Resultando que han transcurrido más de cuatro años desde la última diligencia practicada en este juicio sin que se hubiese instado su curso, como pudo haberse hecho:

Considerando que, en tal virtud, procede resolver en este asunto en la forma prevista por el artículo 414 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Se tiene por abandonada la acción ejercitada en este juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Bernardo Fernández y González, como tutor de los menores cosa Natividad, doña Consuelo, D. Antonio y D. José María López y Fernández, contra D. Bernardo Suárez Campa y otros, sobre tercera de común y mejor derecho, cuyo juicio se archiva sin anterior progreso. Llevándose testimonio de este provisto al juicio ejecutivo a que se refieren estas actuaciones.

Así lo acordó y firma S. S. Doy fe.— Isidro de Castejón.—Ante mí, Constantino S. Graño."

Y para que sirva de notificación a los demandantes doña María de la Natividad, D. Arturo, doña María Consuelo y D. José María López y Fernández, expido la presente, que firmo, en Avilés, a 4 de Octubre de 1922.— El Secretario, Constantino S. Graño.

X—2431

BENAVENTE

D. Dionisio Fernández Gansí, Juez de instrucción de Benavente, y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 23 de Julio último fueron robadas de su casa, en San Cristóbal de Entreviñas, a un vecino de dicho pueblo los semovientes que se expresan a continuación:

Señas de las caballerías.

Una mula negra, abierta de candado de atrás, de siete cuartas de altura, esquilada de hace algún tiempo y de quince años.

Otra mula de pelo rojo claro, bastante pesada en el andar, abierta como de siete cuartas, de quince años, esquilada como la anterior.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mano a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, poniéndolos a mi disposición, caso de ser hallados, en unión de las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su adquisición legítima, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en la causa que instruyo con tal motivo.

Benavente, 23 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

Juez, Dionisio Fernández.

JO—12472

CASPE

D. José María García García, Juez de Instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como

comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita. Llama y emplaza al procesado Arcadio Federico Bou de Celás; domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión como está acordado en causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo a mi disposición si fuere habido.

Dado en Caspe a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José María García.—El Secretario, Cándido Moles.

JO—12505

CUELLAR

D. Ricardo Martínez Castilla, Juez de instrucción accidental de Cuéllar.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del semoviente que después se reseñará, el cual fué robado la noche del 18 al 19 del actual de la cuadra que tiene en su casa-habitación al vecino de Mata de Cuéllar Aniceto Muñoz Monedero, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una pollina de cuatro a cinco años de edad, altura regular, pelo pardo, con el hocico blanco oscuro, una raya negra en el lomo, y junto a ésta una pinta blanca.

Dado en Cuéllar a 25 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Martínez.—El Secretario, Ildefonso Fernández.

JO—12506

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de 1.450 pesetas, las que con engaño sacaron al vecino de Encinasola José Márquez Márquez, en esta ciudad, en la mañana del día de la fecha, dos sujetos desconocidos, cuyas señas se consignan a continuación, y de ser habidas las pongan a mi disposición con la persona o personas en suyo poder las encontrarán si no justifican su legal adquisición, procediéndose también a la busca de dichos sujetos, que de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 del año actual, por estafa.

Señas de los sujetos.

Uno bien parecido, como de treinta a cuarenta años, abultado de pecho, viste traje claro como de lana y sombrero de ala ancha.

Otro alto, delgado, de unos treinta a treinta y cinco años.

Dado en Fregenal de la Sierra a 23 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Arturo Suárez.—El Secretario, P. H. Joaquín Pérez.

JO—12508

IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de diez años, castaña, de 1,50 de altura, nube en el ojo izquierdo y el hierro de La Muralla en el anca derecha, y caso de ser habida, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario, bajo el número 69 de este año.

Dado en Iznalloz a 21 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Ortega.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—12514

JEREZ-SANTIAGO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y en cargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y detención de Antonio Juan Barca, de treinta y cuatro años, porquero que fue del cortijo de la "Bernala", natural y vecino de Arcos de la Frontera, Altozano, 3, y de José Lobo Andrade, conocido por Angulema y Pepe "el Pellejero", cuyas circunstancias se ignoran; pues así lo tengo acordado en el sumario número 153 del año 1922.

Jerez de la Frontera, 25 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio Gómez.—El Juez, Manuel Fernández.

JO—12515

LINARES

Don Andrés Zafra Poveda, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de 52 kilogramos de piezas de tejidos, correspondiente a expedición p. v. número 6.219, de Sevilla para Baeza; 12 kilogramos de mercería de la expedición p. v. 8.142, de Sevilla para Ubeda; una caja de tabaco picado común suave, peso 18 kilogramos, y cuatro cajetillas tabaco igual clase del anterior, que faltan de otra caja correspondiente a la expedición p. v. 8.215, de Sevilla para Viveros Baeza; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y autores del hecho, el cual tuvo lugar la noche del 28 del ac-

tual del tren 179, vagón d., 10.482, en el trayecto de Jabalquinto a Baeza.

Linares, 26 de Septiembre de 1922.
El Secretario, P. H. Ramón Larrubia.—El Juez, Andrés Zafra.

JO—12547

Don Andrés Zafra Poveda, Juez de instrucción interino de esta ciudad,

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las aves que al final se expresan, y a la detención de sus legítimos poseedores y autores del hecho, que fueron sustraídas la noche del 5 del actual del cortijo "Casablanca", de este término; pues así está acordado en causa número 239 de 1922.

Señas de los aves.

Una pava blanca y negra.

Tres gallinas viejas, una origa, otra negra con pintas claras y otra, color caña.

Un pollo negro, capa dorada.

Otro rubio sin cola; y

Otro blanco, con plumas negras.

Cuatro polluelos: una con mono color ceniza, otra color caña, otra blanca con pintas oscuras y otra negra con pintas blancas.

Linares, 6 de Septiembre de 1922.
El Secretario, P. H. Ramón Larrubia.—El Juez, Andrés Zafra.

JO—13475

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Gregorio Rubio Sánchez, se saca a la venta pública y primera subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en Madrid y en calle de Covadonga, señada con el número 5, que constará de cuatro plantas o pisos y dos patios, con una superficie total de 3.298 pies, o sea 256 metros 12 centímetros, la cual se está construyendo sobre una parcela de terreno sito fuera de la zona de Ensanche de esta Corte, barrio de Bellas Vistas, distrito hipotecario de Occidente, cuyos linderos son: por su frente, al Mediodía, con la calle de su situación, o sea de Covadonga, en línea de 8 metros 80 centímetros; por la derecha, al Este, con solar de don António Bosaz, en línea de 27 metros; por la izquierda, al Oeste, en línea de 26 metros 30 centímetros, con las construcciones a que antes se hace referencia, y por la espalda o lejero al Norte, en línea de 10 metros 40 centímetros, con la calle de San Rafael. Las expresadas líneas forman la figura de un cuadrilátero irre-

gular y encierran una superficie de 256 metros 12 centímetros, equivalentes a 3.298 pies 82 centímetros cuadrados.

El precio por que sale a subasta la expresada finca es el de 70.000 pesetas, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

2.º La consignación del precio se verificará a los cinco días siguientes al de la arroba del remate.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Asuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las ventas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuación subsistente, entenderánse que el rematante los asume y queda subrendado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinde a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Septiembre
El Secretario, P. S. Francisco de Andrés.—El Juez, Francisco Mariano Peñaya.

X—2435

MALAGA—SANTO DOMINGO

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Delfina Janet Gómez, que goza de los beneficios de pobreza, contra D. Alejandro Mac-Kinlay y otros, sobre nulidad de actuaciones y documentos y otros partidarios, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 26 de Septiembre de 1922, el señor D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una corvo demandante doña Delfina Janet Gómez, sin profesión especial, vecina de Madrid, representada por el procurador D. Manuel Trujillo Sixto y defendida por el Letrado don Antonio Gómez Díaz, y de la otra, en concepto de demandados, doña María del Pilar Gross Orueta, propietaria; D. José Mata Marroquín, Abogado, y don Miguel Lebrón Gómez, empleado, de esta vecindad todos representados respectivamente por los Procuradores D. Juan Marqués García, D. José Aguilera de los Reyes y D. Luis Granda Rodríguez, defendidos por los Letrados D. Luis Silvela, D. Luis García Guerrero y D. Manuel Downing, siendo también demandados en este juicio don Alejandro Mac-Kinlay Bemberry, don Fernando de la Cimbra Livermore y doña Carolina Cruz Ulloa que se encuentran declarados en rebeldía, sobre nulidad de los juicios ejecutivos y otras particularidades, y etcétera.

Fallo: Que debe absolver a quienes a los demandados D. Alejandro Mac-Kinlay Bemberry, D. Miguel Lebrón Gómez, D. Francisco de la Cimbra Livermore, doña Carolina Cruz Ulloa, don José Mata Marroquín y doña María

del Pilar Gross Orueta, viuda Condesa de Pries, de la demanda interpuesta contra los mismos, por doña Delfina Janet Gómez, sin hacer expresa condena de costas.

Así por este mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que establecen los artículos 730, 282 y 283 de la Ley de Ejecución civil, o sea por medio de edictos, que se fijarán en los estrados del Juzgado y se insertarán en la GACETA DE MADRID y BULLENTÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronunciado, mandé y firme.—Pedro Muñoz Sánchez.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Para su inserción en dichos periódicos oficiales y que se sirva de notificación en forma a los demandados que se encuentran declarados en rebeldía don Alejandro Mac-Kinlay Bemberry, don Fernando de la Cimbra Livermore y doña Carolina Cruz Ulloa, con el visto bueno del Sr. Juez, expido el presente que firmo.

Málaga, 27 de Septiembre de 1922.
El Secretario, P. S. Aurelio Ortega.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Pedro Muñoz. JC—147

MARTOS

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares don a sus subordinados las órdenes necesarias para que procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñarán, pertenecientes al vecino de Jamillana Jacinto Moreno Lichana, robados de su domicilio, calle de las Heras, la noche del 3 del corriente, poniéndoles, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los efectos.

Un mantón de pola negro.

Una manta de lana azul a cuadros blancos.

Otra manta negra con dibujos color canela.

Dos sábanas marcadas con las iniciales F. M.

Dos trajes de hombre, nuevos, uno de color verdeoso y otro café.

Un pantalón de paño color canela.

Tres camisas de caballero.

Seis pares de calcetines blancos.

Un corte de vestido de seda, de lana verdosa.

Dos tapabocas de astryán, uno color marrón, nuevo, y otro verde servido.

Un pañuelo de seda blanca.

Dos mantellos, uno grande, de a vana, y otro pequeño.

Dos pares de calcetines, una color canela y otro azul.

Un chaleco negro, nuevo, sin botones.

Dos pañuelos de caballero, una azul y otra roja, de Pañuelia.

Cinco pañuelos de bolsillo, blancos, con listas de colores; y

Unas alforjas listadas, blancas y azules.

Martes, 23 de Septiembre de 1922.
El Secretario, P. S., Antonio Villar.—
El Juez, José Gómez Morales,
JO—12476

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se resalta, sustraída en la noche del 18 al 19 de Julio último de la finca "Loma del Rayo", de este término, al vecino de esta ciudad D. Ildefonso Serrano Finnia, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una yegua de doce años, de 1.56 de altura, castaña clara, raza española, marca particular en el muslo derecho y el hielo de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuadro.

Montoro, 20 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez instructor, Salvador Higuera.
JO—12477

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la caballería que al final se resalta, sustraída en la noche del 17 al 18 del actual de la finca Rosas de Cero, de este término, al vecino de esta ciudad D. Ildefonso León Cañas, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de quince años, de 1.52 de altura, castaño claro, raza española, una pinta en el ojo derecho, hocico negro, peles blancas en ambos costillares y el hielo de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 10 en el muslo izquierdo.

Montoro, 20 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez instructor, Salvador Higuera.
JO—12478

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se resalta, sustraída en la noche del 18 al 19 del actual de la finca Loma del Rayo, de

este término, al vecino de esta Ciudad Antonio Rodríguez Ortiz, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 195 de 1922.

Señas de la caballería.

Una mula de ocho años, de 1.45 de altura, raza española, cara negra, hocico oscuro y el hielo de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 16, en la cadera izquierda.

Montoro, 20 Septiembre de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez instructor, Salvador Higuera.
JO—12479

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Emilio Martín de la Cuesta, Juez de primera instancia occidental de este Real Sitio y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar en la población de la fecha en 16 de Marzo del corriente año de doña María Medina, expuesta, soltera, de compasión sus herederos, de sesenta y ocho años de edad, vecina de San Lorenzo del Escorial, natural de El Madero, distrito judicial de Fuentesaúco, en la provincia de Zamora, y se hace un tercio y ultimo nombramiento por medio de este edicto a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en el referido Juzgado de primera instancia de este Real Sitio dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase en ese plazo.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 28 de Septiembre de 1922.—El Juez de instrucción, Emilio Martín.—El Secretario, L. César del Pozo.

JO—12654

JUZGADOS MUNICIPALES

BARBENS

L. Sebastián Teixidó Simó, Juez municipal del pueblo de Barbens, partido judicial de Balaguer, provincia de Lérida.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y de conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 29 de Noviembre de 1920, se abre a traslación por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentar las aspiraciones dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dado en Barbens a 1 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, Sebastián Teixidó.
JO—12727

MEDINA DEL CAMPO

D. Ezequiel Espián Almenara, Juez municipal suplente de bienios anteriores, y como tal encargado de la jurisdicción de esta villa de Medina del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado se

mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por concurso de traslación durante el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañándose los documentos auténticos para justificar los extremos que exija el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, al Sr. Juez de primera instancia del partido de esta villa, según previene el artículo 5.º de dicho Real decreto.

Se hace constar a los efectos legales que esta población, cabeza de partido, consta de 16,400 habitantes.

Medina del Campo (Valladolid), 3 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, Ezequiel Espián.
JO—12753

MONDA

D. Miguel Carrasco Tapia, Juez municipal de Monda, partido judicial de Cuenca, provincia de Málaga.

Hago saber: Que por defunción del que lo desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días a contar desde su publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el cual los que aspiren al cargo regularán sus solicitudes documentadas en la forma que la ley previene al señor Juez de instrucción del partido.

Dado en Monda a 27 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Miguel Carrasco.—Por su mandado, José García.
JO—12731

OJEN

D. Salvador Santos Pérez, Juez municipal de Ojen.

Por el presente se hace saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse por traslación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 2 de Diciembre del mismo año.

Este término municipal consta, según certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, de 1.409 habitantes de hecho y 1.462 de derecho, y el Secretario percibe, aproximadamente, al año la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren al citado cargo lo soliciten del Sr. Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ojen, 1.º de Octubre de 1922.—Salvador Santos.

JO—12770

SOLLER

D. José Miró Pastor, Juez municipal jefe de la ciudad de Soller, partido judicial del distrito de la Lloga de Palma de Mallorca (Balearas).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente,

ste Juzgado municipal, cuya población es hecho es de 8.752 habitantes y de 0.347 la de derecho, y teniéndose que proveer con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden autorizatoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante para que dentro del plazo de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID puean los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concha de Palma de Mallorca.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID expido el presente en Sóller a 29 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Miró Pastor.—El Secretario, Miguel Villalonga.

JO—12732

ZARAUZ

D. Valero Juariñí y Amilibia, Juez municipal de la villa de Zarauz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por traslación entre Secretarios de Juzgados municipales que lo soliciten, conforme al Real decreto de 29 de No-

viembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que los que aspiren al cargo presenten sus solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Azpeitia.

Se hace constar que esta villa se compone de 3.700 habitantes y que los ingresos que se calculan serán de 1.200 pesetas.

Zarauz, 28 de Septiembre de 1922.
Valero Juariñí

JO—12771